



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA
AGUAZUL CASANARE**

CERTIFICA:

Que, en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare) "(PAA-2026)" se encuentra incorporado la necesidad para la adquisición de servicios y/o bienes así:

Códigos UNSPSC	Descripción
72101500	Mantenimiento Infraestructura Educativa de la IE La Turua Transf. Dpto Resol 0194 28-11-2025

Que, en el acuerdo de presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare), se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Rubro	Descripción
2.2.2.7.5	Mantenimiento Transf. Dpto Resol 0224 23-12-2025

Para constancia se firma para iniciar procedimientos de contratación. De acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la IE.

Dado en La Turúa, a los trece (13) día del mes de abril de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

FICHA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
Plan de Infraestructura Educativa 2025					
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POSTULADA					
Nombre Institución Educativa: IE LA TURUA AGUAZUL				Sede: La Turúa	
Nombre del Rector: DIEGO MAURICIO CAICEDO				Código DANE: 285010000038	
Datos de Contacto (Rector) Dirección: LA TURUA				Teléfono: 3214923173 E Mail: LATURUAAGUAZUL@YAHOO.ES	
# de Alumnos Matriculados 2025: 164		# Aulas de Clase: 14	# Jornadas: Mañana: _____ Tarde: JU_X Sabatina _____		
Departamento: CASANARE				Municipio: AGUAZUL	
Dirección Predio: VEREDA LA TURUA		Área Total M2: 12.000			
No. Matrícula Inmobiliaria: _____		Barrio / Vereda: TURUA			
# de Escritura Pública: _____		Cédula Catastral: _____	Años de Posesión: _____		
Observaciones:					
3. CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PREDIO QUE SE POSTULA					
Plazo de ejecución: 1 MES					
DESCRIPCION ACTIVIDA: Durante la inspección se identificaron las siguientes necesidades:					
* Falta de cerramiento en ventanas del aula de artes: Se constató la ausencia de varias ventanas, lo que compromete la seguridad del espacio. Dado que en este ambiente se almacenarán elementos de valor relacionados con actividades artísticas, se requiere la instalación de rejas tipo bancarias, que brinden protección y control de acceso. * Adecuación de estructura metálica para cubierta: Se requiere la instalación de una estructura metálica compuesta por correas en perfil estructural rectangular de 100 mm x 40 mm x 2 mm, tratadas con recubrimiento anticorrosivo y esmalte de acabado, para garantizar su durabilidad frente a la intemperie. * Instalación de cubierta termoacústica reutilizada: Se utilizará una cubierta tipo termoacústica reutilizada, previamente desmontada de la intervención realizada en la Ficha 1 (salón de artes del bloque de dos pisos). Esta cubierta será reinstalada sobre la nueva estructura metálica, cubriendo un área de 18 metros de largo por 3 metros de ancho. * se instalara la cubierta termoacustica que se desistalo en el aula de musica para así reutilizar el material y crear una bodega para la institucion. Se recomienda priorizar la ejecución de las siguientes actividades: 1. Suministro e instalación de rejas tipo bancarias en las ventanas del aula de artes. 2. Fabricación e instalación de estructura metálica con perfiles estructurales especificados, incluyendo tratamiento anticorrosivo. 3. Montaje de la cubierta termoacústica reutilizada, asegurando su correcta fijación y sellado para garantizar protección térmica y contra la humedad.					
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE PRINCIPAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1.1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21.00	\$ 200,000	\$ 4,200,000.00
1.2	Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	113.67	\$ 42,000	\$ 4,774,140.00
1.3	instalacion de cubierta termoacustica.	m2	54.00	\$ 22,000	\$ 1,188,000.00
1.4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148.92	\$ 17,611	\$ 2,622,630.00
1.5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2"x1/8". Suministro e instal.	m2	30.00	\$ 197,000	\$ 5,910,000.00
				total	\$ 18,694,770.00

Aulas	Laboratorio	Sala Informática	Bibliotecas	Auditorio	Zonas Recreativas	Zona Administrativa	Baterías Sanitarias	Sistema de ventilación
Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
Bueno	Bueno x	Bueno x	Bueno	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno
Regular x	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular x
Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

		
se realizara la instalacion de reja tipo bancaria para mayor seguridad	se realizara la instalacion de reja tipo bancaria para mayor seguridad	se realizara la adecuacion de una bodega la cual conyeve; Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion, Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2*1/8". Suministro e instal y por ultimo la instalacion de cubierta termoacustica reutilizada.
		
se instalara pintura exterior en muro para dar un acabado optimo	se realizara la instalacion de reja tipo bancaria para mayor seguridad	se realizara la instalacion de reja tipo bancaria para mayor seguridad
NOMBRE: DIEGO MAURICIO CAICEDO CÉDULA: 18,187,365		
		
Ciudad y Fecha: aguazul diciembre del 2025		

FICHA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
Plan de Infraestructura Educativa 2025 -					
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POSTULADA					
Nombre Institución Educativa: IE LA TURUA AGUAZUL				Sede: upamena	
Nombre del Rector: DIEGO MAURICIO CAICEDO				Código DANE: 285010000038	
Datos de Contacto (Rector) Dirección: LA TURUA			Teléfono: 3214923173	E Mail: LATURUAAGUAZUL@YAHOO.E	
# de Alumnos Matriculados 2025: 24	# Aulas de Clase: 14	# Jornadas: Mañana: X	Tarde: JU	Sabatina	
Departamento: CASANARE				Municipio: AGUAZUL	
Dirección Predio: VEREDA UPAMENA		Área Total M2: 5.000		Barrio / Vereda: TURUA	
No. Matrícula Inmobiliaria:					
# de Escritura Pública:	Cédula Catastral:			Años de Posesión:	
Observaciones:					
3. CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PREDIO QUE SE POSTULA					
Plazo de ejecución: 1 MES					
DESCRIPCION: Durante la visita técnica realizada a las instalaciones de la institución educativa, se identificaron las siguientes problemáticas:					
* Cárcamo en estado obsoleto: Se evidenció que el cárcamo existente se encuentra en condición de obsolescencia, sin cumplir adecuadamente su función de recolección y evacuación de aguas residuales. Esta situación representa un riesgo sanitario y operativo para la institución. * Filtraciones en el bloque académico: Se observaron filtraciones de agua a través de dos muros del bloque académico, lo cual afecta la integridad estructural y las condiciones de habitabilidad de las aulas.					
Actividades proyectadas					
Con el fin de mitigar los riesgos identificados, se plantea la ejecución de las siguientes acciones:					
1. Mantenimiento correctivo del cárcamo: • Limpieza general y desobstrucción del sistema. * Reparación o sustitución de componentes deteriorados. * Rehabilitación del sistema de bombeo o drenaje, si aplica. 2. Instalación de flanchas metálicas en muros afectados: • Suministro e instalación de flanchas (láminas metálicas o elementos impermeabilizantes) sobre los muros con filtraciones. * Aplicación de selladores impermeables en juntas y puntos críticos. * Verificación de anclajes y fijaciones para garantizar la estanqueidad del sistema.					
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE UPAMENA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1.1	Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0.62	\$ 200,241	\$ 124,149.00
1.2	mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0.62	\$ 225,429	\$ 139,766.00
1.3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5.70	\$ 39,000	\$ 222,300.00
1.4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	3.00	\$ 63,642	\$ 190,926.00
					\$ 677,141.00

Aulas	Laboratorio	Sala Informática		Bibliotecas	Auditorio		Zonas Recreativas		Zona Administrativa	Baterías Sanitarias		Sistema de ventilación	
Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
Bueno	Bueno	x	Bueno	x	Bueno	x	Bueno	x	Bueno	x	Bueno	x	Bueno
Regular	x	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	x
Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)

Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.



mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.

Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.

NOMBRE: DIEGO MAURICIO CAICEDO
CÉDULA: 18,187,365

[Handwritten signature]

Ciudad y Fecha: aguazul diciembre 2025

FICHA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
Plan de Infraestructura Educativa 2025 -											
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POSTULADA											
Nombre Institución Educativa: IE LA TURUA AGUAZUL								Sede: La Victoria			
Nombre del Rector: DIEGO MAURICIO CAICEDO								Código DANE: 285010000038			
Datos de Contacto (Rector) Dirección: LA TURUA								Teléfono: 3214923173 E Mail: LATURUAAGUAZUL@YAHOO.ES			
# de Alumnos Matriculados 2025: 12				# Aulas de Clase: 14		# Jornadas: Mañana: X Tarde: JU Sabatina					
Departamento: CASANARE								Municipio: AGUAZUL			
Dirección Predio: VEREDA LA VICTORIA				Área Total M2: 5.000				Barrio / Vereda: TURUA			
No. Matrícula Inmobiliaria:											
# de Escritura Pública:				Cédula Catastral:				Años de Posesión:			
Observaciones:											
3. CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PREDIO QUE SE POSTULA											
Plazo de ejecución: 1 MES											
DESCRIPCION: Durante la visita técnica realizada a la institución educativa, se identificó un deterioro significativo en el sistema de saneamiento, específicamente en las unidades sanitarias. Se evidenció que varias cajas de inspección presentan fallas en su funcionamiento, debido a obstrucciones y desgaste por el uso continuo. Asimismo, se observó que las tapas en concreto de dichas cajas se encuentran fracturadas o parcialmente colapsadas, lo que ha generado la emisión de olores desagradables al ambiente exterior, afectando las condiciones de salubridad del entorno escolar.											
Actividad proyectada: Con el fin de mitigar los riesgos sanitarios y restablecer el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado, se ejecutarán las siguientes acciones:											
* Mantenimiento correctivo de las cajas de inspección, incluyendo limpieza interna, retiro de sedimentos y verificación de conexiones.											
* Construcción de nuevas tapas en concreto reforzado, utilizando varilla corrugada como refuerzo estructural, garantizando resistencia mecánica y durabilidad frente a cargas y condiciones climáticas.											
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE LA VICTORIA											
ACTIVIDADES PRELIMINARES											
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD					UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL		
1.1	mantenimiento y adecuacion de caja de inspeccion de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.					und	2.00	\$ 280,000	\$ 560,000.00		
								total		\$ 560,000.00	
Aulas	Laboratorio	Sala Informática	Bibliotecas	Auditorio	Zonas Recreativas	Zona Administrativa	Baterías Sanitarias	Sistema de ventilación			
Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
Bueno	Bueno x	Bueno x	Bueno	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x	Bueno x
Regular	Regular x	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular x
Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO											
											
Demolicion cajas de inspección prom. 0.60*0.60 m del restaurante y del baño						se realizara el mantenimiento de las cajas de inspeccion para el buen manejo de fluidos, los cuales se estan truncando por el taponamiento.					
NOMBRE:		DIEGO MAURICIO CAICEDO									
CÉDULA:		18,187,365									
											
Ciudad y Fecha: 01 diciembre 2025											

Aguazul, abril 13 de 2026

Señores:
Proveedores

Ref.: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
IE LA TURUA - SEDE PRINCIPAL			
1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21.00
2	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	113.67
3	instalación de cubierta termoacústica.	m2	54.00
4	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	148.92
5	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m2	30.00
IE LA TURUA - SEDE UPAMENA			
6	Demolición de cárcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0.62
7	mantenimiento y adecuación carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0.62
8	Flanche lámina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5.70
9	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instalación.	m	3.00
IE LA TURUA - SEDE LA VICTORIA			
10	mantenimiento y adecuación de caja de inspección de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2.00

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
 Rector

Aguazul-Casanare 14 de abril del 2026

Señor.
DIEGO MAURICIO CAICEDO
RECTOR

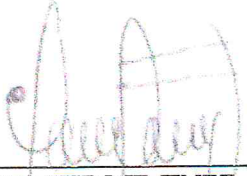
Cordial saludo.

Es grato dirigirme a usted para manifestarles que luego de haber examinado los Términos de Referencia y teniendo pleno conocimiento de las condiciones existentes; declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos mínimos del Proveedor y del Equipo de Profesionales, incluyendo los recursos solicitados, y que mi propuesta económica para la institución educativa la turua del municipio de aguazul es la siguiente:
Cordialmente,

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE CENTRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21,00	\$ 200.000,00	\$ 4.200.000,00
1,2	Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	113,67	\$ 42.000,00	\$ 4.774.140,00
1,3	instalacion de cubierta termoacustica.	m2	54,00	\$ 22.000,00	\$ 1.188.000,00
1,4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148,92	\$ 17.611,00	\$ 2.622.629,00
1,5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2*1/8". Suministro e instal.	m2	30,00	\$ 197.000,00	\$ 5.910.000,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 18.694.770,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE LA VICTORIA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	mantenimiento y adecuacion de caja de inspeccion de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 560.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE UPAMENA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0,62	\$ 200.241,00	\$ 124.149,00
1,2	mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0,62	\$ 225.429,00	\$ 139.766,00

1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5,70	\$ 39.000,00	\$ 222.300,00
1,4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	3,00	\$ 63.642,00	\$ 190.926,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 677.141,00
VALOR TOTAL					\$ 19.931.911,00

Cordialmente,



JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
C.C. 1.1116.550.710 de Aguazul-Casanare
CEL: 3115773175

Aguazul-Casanare 15 de abril del 2026

Señor.
DIEGO MAURICIO CAICEDO
RECTOR

REF: COTIZACION MANTENIMIENTO

Cordial saludo.

Por medio de la presente hago entrega de la cotización del mantenimiento de obra a ejecutarse en la institución educativa la turua del municipio de aguazul, la cual conlleva el valor de la ejecución a todo costo.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE CENTRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21,00	\$ 203.716,00	\$ 4.278.036,00
1,2	Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	113,67	\$ 42.780,36	\$ 4.862.844,00
1,3	instalacion de cubierta termoacustica.	m2	54,00	\$ 22.408,76	\$ 1.210.073,00
1,4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148,92	\$ 17.938,21	\$ 2.671.359,00
1,5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2*1/8". Suministro e instal.	m2	30,00	\$ 200.660,26	\$ 6.019.808,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 19.042.120,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE LA VICTORIA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	mantenimiento y adecuacion de caja de inspeccion de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2,00	\$ 285.202,40	\$ 570.405,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 639.668,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE UPAMENA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0,62	\$ 203.961,48	\$ 126.456,00
1,2	mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10	m	0,62	\$ 229.617,47	\$ 142.363,00

	m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.				
1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5,70	\$ 39.724,62	\$ 226.430,00
1,4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	3,00	\$ 64.824,47	\$ 194.473,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 689.722,00
VALOR TOTAL					\$ 20.302.247,00

Atentamente;



ANTS INGENIERIA
Osear Jonnathan Fagua López
1.118.546.698 de Yopal
Calle 16 No. 17-51, Aguazul- Casanare
e-mail. Antsingeneria@gmail.com
Cel. 3204202592

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.546.698**

FAGUA LOPEZ

APELLIDOS

OSCAR JONNATHAN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1991**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

24-FEB-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4604000-00471299 M-1118546698 20130919

0034837612A 1

40286127

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 14:52:51
Recibo No. S000985770, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2sdZwb79EW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR JONNATHAN FAGUA LOPEZ
Identificación : CC. - 1118546698
Nit : 1118546698-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 141779
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NO. 17-51 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : antsingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204202592
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NO. 17-51 - Brr libertadores
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : antsingenieria@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: F4321 C3312

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social
-RUES- : Mantenimiento industrial y construcción de obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$26.582.000,00
Activo no corriente: \$7.630.050,00
Activo total: \$34.212.050,00
Pasivo corriente: \$22.150.000,00
Pasivo no corriente: \$62.050,00
Pasivo total: \$22.212.050,00
Patrimonio neto: \$12.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 14:52:51
Recibo No. S000985770, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2sdZwb79EW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: \$34.212.050,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$12.520.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$8.562.000,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$2.212.000,00
Resultado del periodo: \$2.212.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ANTS INGENIERIA
Matrícula No.: 141780
Fecha de Matrícula: 07 de mayo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 NO 17-51 - Brr Libertadores
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 14:52:51
Recibo No. S000985770, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2sdZwb79EW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.520.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141183821267



(415)7707212489984(8020) 0000141183821267

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 8 5 4 6 6 9 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 8 5 4 6 6 9 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

FAGUA

32. Segundo apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

OSCAR

34. Otros nombres

JONNATHAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

ANTS INGENIERIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

41. Dirección principal

CL 16 17 51 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico

antsingenieria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 2 0 2 5 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 0 7

Actividad secundaria

48. Código

4 3 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 0 9

Otras actividades

50. Código

4 3 3 0 3 3 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.9.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FAGUA LOPEZ OSCAR JONNATHAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141183821267



(415)7707212489984(8020) 0000141183821267

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 8 5 4 6 6 9 8 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 1 7 7 9	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183821267



(415)7707212489984(8020) 0000141183821267

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 4 6 6 9 8 3

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 7 2 4 2 4 3	1	2 7 5 6 6 2 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NOVA	RAMIREZ	ANGELICA	DAYANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 1 0 3			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183821267



(415)7707212489984(8020) 0000141183821267

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 4 6 6 9 8 3

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTS INGENIERIA	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0	CL 16 17 51 BRR LIBERTADORES	1 4 1 7 8 0	2 0 1 9 0 5 0 7	3 2 0 4 2 0 2 5 9 2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Aguazul- Casanare 17 de abril del 2026

SEÑOR
DIEGO MAURICIO CAICEDO
RECTOR
INSTITUTO EDUCATIVO LA TURUA

Cordial saludo

En la siguiente cotización se dará a conocer el presupuesto con el cual se pretende realizar la mano de obra y el suministro para el mantenimiento de la institución, en la cual se plasma un precio adecuado para la ejecución del proyecto que tiene por objeto mantenimiento a la sede la victoria y la sede principal de la institución educativa la turua del municipio de aguazul Casanare

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNTARIO	VALOR PARCIAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE CENTRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm Instalada	m2	21,00	\$ 201.371,60	\$ 4.228.804,00
1,2	Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	113,67	\$ 42.288,04	\$ 4.806.881,00
1,3	instalacion de cubierta termocustica.	m2	54,00	\$ 22.150,88	\$ 1.196.147,00
1,4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148,92	\$ 17.731,78	\$ 2.640.616,00
1,5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2x1/8". Suministro e instal.	m2	30,00	\$ 198.351,03	\$ 5.950.531,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 18.822.979,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE LA VICTORIA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	mantenimiento y adecuacion de caja de inspeccion de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2,00	\$ 281.920,24	\$ 563.840,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 632.306,00

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURJA SEDE UPAMENA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0,62	\$ 201.614,25	\$ 125.001,00
1,2	mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m base 0.10 m reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0,62	\$ 226.974,99	\$ 140.724,00
1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4	m	5,70	\$ 39.267,46	\$ 223.825,00
1,4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	3,00	\$ 64.078,46	\$ 192.235,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 681.785,00
VALOR TOTAL					\$ 20.068.604,00

Cordialmente,



LUIS ALFREDO PEDREROS ÁNGEL
c.c. 1.116.550.871 de aguazul
cel:3125482216

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.550.871

PEDREROS ANGEL

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

FIRMAS

[Handwritten Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

16-JUN-1995

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

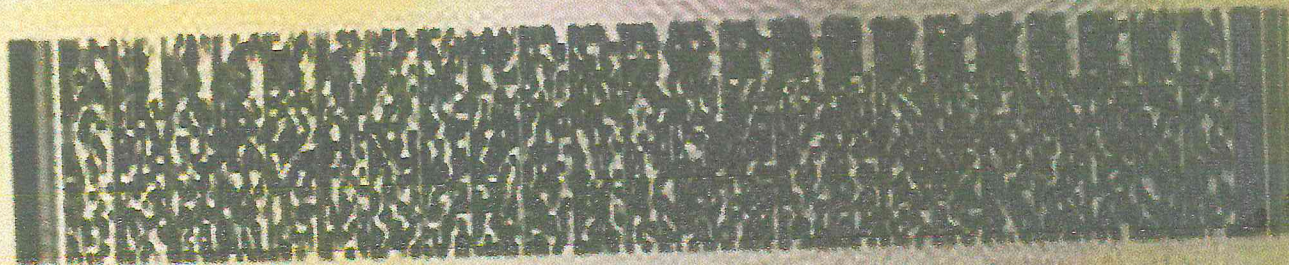
SEXO

17-JUL-2013 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
Luis de Jesús Sánchez Torres

INDICE DERECHO



P-4604000-00460754-M-1116550871-20130013

003489435A 1

40001308

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 10:52:00
Recibo No. S000969592, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3VmghVzNwq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS ALFREDO PEDREROS ANGEL
Identificación : CC. - 1116550871
Nit : 1116550871-1
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 146898
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2A NO. 10A-04 - Brr el oriente
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : tecsinfo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125472216
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2A NO. 10A-04 - Brr el oriente
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : tecsinfo@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: C3320
Otras actividades Código CIIU: F4321 C3319

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de diseño e instalación, mantenimiento de sistemas eléctricos en general.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$28.550.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$28.550.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$28.550.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 10:52:00
Recibo No. S000969592, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3VmghVzNwq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: \$28.550.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$10.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECSIN TECNOLOGIAS PARA LA SINERGIA INDUSTRIAL
Matrícula No.: 146899
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 2A NO. 10A-04 - Brr El Oriente
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL



Fecha expedición: 03/06/2025 - 10:52:00
Recibo No. S000969592, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3VmghVzNwq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141082403609



(415)7707212489984(8020)0000141082403609

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 5 5 0 8 7 1 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 6 5 5 0 8 7 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

31. Primer apellido

PEDREROS

32. Segundo apellido

ANGEL

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

TECNOLOGIAS PARA LA SINERGIA INDUSTRIAL

37. Sigla

TECSIN

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

41. Dirección principal

CR 2 A 10 A 04

42. Correo electrónico

tecsinco@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 5 4 7 2 2 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 3 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 5 0 2

Actividad secundaria

48. Código

3 3 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 1 0 5

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1825 del 2015. De igual manera al finalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

935. Cargo

ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES



FECHA: ABRIL 21 DE 2026
 OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institución educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes ítems:

Terciendo en cuenta el objeto a contratar, la institución educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes ítems:										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
IE LA TURUA - SEDE PRINCIPAL										
1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21.00	\$ 200,000	\$ 4,200,000	\$ 203,716	\$ 4,278,036	\$ 201,372	\$ 4,228,804	\$ 4,200,000
2	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	113.67	\$ 42,000	\$ 4,774,140	\$ 42,780	\$ 4,862,844	\$ 42,288	\$ 4,806,882	\$ 4,774,140
3	Instalación de cubierta termocústica.	m2	54.00	\$ 22,000	\$ 1,188,000	\$ 22,409	\$ 1,210,073	\$ 22,151	\$ 1,196,148	\$ 1,188,000
4	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	148.92	\$ 17,611	\$ 2,622,629	\$ 17,938	\$ 2,671,358	\$ 17,732	\$ 2,640,617	\$ 2,622,629
5	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m2	30.00	\$ 197,000	\$ 5,910,000	\$ 200,660	\$ 6,019,808	\$ 198,351.03	\$ 5,950,530.90	\$ 5,910,000
IE LA TURUA - SEDE UPAMENA										
6	Demolición de cárcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Relleno)	m3	0.62	\$ 200,241	\$ 124,149	\$ 203,961	\$ 126,456	\$ 201,614.25	\$ 125,000.84	\$ 124,149
7	Mantenimiento y adecuación carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada O-3, con solado 2000 psi.	m	0.62	\$ 225,429	\$ 139,766	\$ 229,617	\$ 142,363	\$ 226,974.99	\$ 140,724.49	\$ 139,766
8	Finchete "laminia galvanizada" cal. 22 x 1=0.25 m incluye regleta con pintura, resalte en concreto, lino 1-4	m	5.70	\$ 39,000	\$ 222,300	\$ 39,725	\$ 226,430	\$ 39,267.46	\$ 223,824.52	\$ 222,300
9	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m, pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instalación.	m	3.00	\$ 63,642	\$ 190,926	\$ 64,824	\$ 194,473	\$ 64,078.46	\$ 192,235.38	\$ 190,926.00
IE LA TURUA - SEDE LA VICTORIA										
10	Mantenimiento y adecuación de caja de inspección de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2.00	\$ 280,000	\$ 560,000	\$ 285,202	\$ 570,406	\$ 281,920.24	\$ 563,838.48	\$ 560,000.00
				\$ 19,931,911		\$ 20,302,247		\$ 20,068,604		\$ 19,931,911.00
								TOTAL		

NUMERO	COTIZANTE	FECHA	
1	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	14/04/2026	
2	OSCAR JONNATHAN FAGUA LOPEZ / ANTS INGENIERIA	15/04/2026	
3	LUIS ALFREDO PEDREROS ÁNGEL	17/04/2026	

En el proceso de selección se escoge precios unitarios, resistente y duradero para el servicio que se requiere.

Observaciones:

Elaboró:
 NOMBRE
 CARGO

Revisó:
 NOMBRE
 CARGO

(Firma)
 Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
 Rector



ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	ABRIL 21 DE 2026							REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 19.931.911,00).									
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS									
FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el servicio y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local"									
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones									
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				
Mantenimiento Infraestructura Educativa de la IE La Turua - Transf. Dpto Resol 0224 23-12-2025	72101500	IE LA TURUA - SEDE PRINCIPAL								
		Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21,00	\$ 200,000	\$	\$ 4,200,000.00			
		Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	113.67	\$ 42,000	\$	\$ 4,774,140.00			
		Instalación de cubierta termocausica.	m2	54,00	\$ 22,000	\$	\$ 1,188,000.00			
		Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	148.92	\$ 17.611	\$	\$ 2,622,630.12			
		Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m2	30,00	\$ 197,000	\$	\$ 5,910,000.00			
	72101500	IE LA TURUA - SEDE UPAMENA								
		Demolición de cárcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0.62	\$ 200,241	\$	\$ 124,149.42			
		Mantenimiento y adecuación cárcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0.62	\$ 225,429	\$	\$ 139,765.98			
		Fianche lámina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero Imp 1:4.	m	5.70	\$ 39,000	\$	\$ 222,300.00			
		Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instalación.	m	3.00	\$ 63,642	\$	\$ 190,926.00			
	IE LA TURUA - SEDE LA VICTORIA									
			mantenimiento y adecuación de caja de inspección de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2.00	\$ 280,000	\$	\$ 560,000.00		
				TOTAL		\$ 19,931,911.00				

OBSERVACIONES En el proceso de selección se escoge precios unitarios, calidad del material, resistente y duradero para el servicio que se requiere.

Elaboró:

Cargo:

Anexos:

Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial

Aprobó:
RECTOR
CARGO

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
	NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ESTUDIOS PREVIOS No 03-2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-03-2026
1. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA DE PRESENTACION	ABRIL 21 DE 2026		
OBJETO	REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad N° 00003 de fecha abril 21 de 2026 por valor de \$19.931.911,00 del código de presupuesto 2.2.2.7.5 Mantenimiento Infraestructura Educativa de la IE La Turua ransf. Dpto Resol 0224 23-12-2025		
CODIGOS UNSPSC	72101500		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE		
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la IE el funcionario que este delegue.		
2. NECESIDAD			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11, determina la utilización de los recursos transferidos al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa "IE" La Turúa Aguazul Casanare dice que estos pueden utilizarse en los conceptos mencionados y siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional en el numeral dos (02) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Se hizo visita técnica a las sedes principal, upamena y La victoria de la Institución Educativa, durante la inspección a la sede principal se identificaron las siguientes necesidades en la sede principal de la IE: Falta de cerramiento en ventanas del aula de artes, se constató la ausencia de varias ventanas lo que compromete la seguridad del espacio, dado que en este ambiente se almacenarán elementos de valor relacionados con actividades artísticas, se requiere la instalación de rejas tipo bancarias, que brinden protección y control de acceso, adecuación de estructura metálica para cubierta se requiere la instalación de una estructura metálica compuesta por correas en perfil estructural rectangular de 100 mm x 40 mm x 2 mm, tratadas con recubrimiento anticorrosivo y esmalte de acabado, para garantizar su durabilidad frente a la intemperie, instalación de cubierta termoacústica reutilizada, se utilizará una cubierta tipo termoacústica reutilizada, previamente desmontada de la intervención realizada en la Ficha 1 (salón de artes del bloque de dos pisos). Esta cubierta será reinstalada sobre la nueva estructura metálica, cubriendo un área de 18 metros de largo por 3 metros de ancho, se instalará la cubierta termoacústica que se desistalo en el aula de música para así reutilizar el material y crear una bodega para la institución en conclusión de se recomienda priorizar la ejecución de las siguientes actividades: 1. suministro e instalación de rejas tipo bancarias en las ventanas del aula de artes, 2. fabricación e instalación de estructura metálica con perfiles estructurales especificados, incluyendo tratamiento anticorrosivo y 3. montaje de la cubierta termoacústica reutilizada, asegurando su correcta fijación y sellado para garantizar protección térmica y contra la humedad.

En la sede upamena durante la visita técnica, se identificaron las siguientes problemáticas: Cárcamo en estado obsoleto: Se evidenció que el cárcamo existente se encuentra en condición de obsolescencia, sin cumplir adecuadamente su función de recolección y evacuación de aguas residuales. Esta situación representa un riesgo sanitario y operativo para la institución y Filtraciones en el bloque académico: se observaron filtraciones de agua a través de dos muros del bloque académico, lo cual afecta la integridad estructural y las condiciones de habitabilidad de las aulas.

En la sede La victoria Durante la visita técnica realizada, se identificó un deterioro significativo en el sistema de saneamiento, específicamente en las unidades sanitarias. Se evidenció que varias cajas de inspección presentan fallas en su funcionamiento, debido a obstrucciones y desgaste por el uso continuo. Asimismo, se observó que las tapas en concreto de dichas cajas se encuentran fracturadas o parcialmente colapsadas, lo que ha generado la emisión de olores desagradables al ambiente exterior, afectando las condiciones de salubridad del entorno escolar, actividad proyectada: con el fin de mitigar los riesgos sanitarios y restablecer el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado, se ejecutarán las siguientes acciones: mantenimiento correctivo de las cajas de inspección, incluyendo limpieza interna, retiro de sedimentos y verificación de conexiones y construcción de nuevas tapas en concreto reforzado, utilizando varilla corrugada como refuerzo estructural, garantizando resistencia mecánica y durabilidad frente a cargas y condiciones climáticas.

Teniendo en cuenta las convocatorias que realizo el departamento mediante fichas técnicas para mantenimiento de infraestructura educativa plan de infraestructura educativa 2025 de la secretaria de educación del departamento de Casanare quien viabilizo y mediante resolución 224 de diciembre 23 2025 asigno \$19.931.911 los cuales serán invertidos en un 100% de acuerdo a la ficha diligenciada y con las necesidades descritas en la misma.

3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD

Con el fin de ejecutar los recursos asignados se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este estudio previo.

Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación para que satisfaga los requerimientos de la comunidad educativa, para el desarrollo del servicio público educativo, el cumplimiento de la misión, visión y los fines pertinentes de la IE.

4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”.

Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - “La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el **acuerdo No06** de noviembre 11 de 2026 Presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobados para la vigencia del año 2026 y **acuerdo No01** de enero 16 de 2026 adición excedentes financieros que quedaron vigencia 2025 y pasan a la 2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme el Estudio Previo realizado, la IE ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRATACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios para la realización de mantenimientos en la Infraestructura educativa y que reúnan los requisitos que estipule la IE.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado registro mercantil - cámara de comercio
4. Fotocopia certificado del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
10. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Ley 2097 de 2021
11. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal y/o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
12. Certificación Cuenta Bancaria Vigente
13. Factura de ventas y/o documento soporte de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Persona natural y/o jurídica, que ofrezca las mejores condiciones de calidad y precio. En este sentido, el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exigen en este estudio previo.

5.3 PERFIL:

Para estas actividades se requiere una persona que cumpla con las condiciones de experiencia en este tipo de contratos, precio y compromiso en las obligaciones adquiridas.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR: ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Prestar el servicio según las especificaciones solicitadas en este estudio previo.
2. Entregar los materiales a la IE según especificaciones solicitadas.
3. Todas las demás que sean inherentes a la prestación del servicio.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad, precio y garantía.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al IE las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega del material solicitado.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

La Institución Educativa "IE" La Turúa, dentro del presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobado para el año 2026, modificado mediante acuerdos que adicionan recursos por mayor valor girado de las transferencias recibidas a la IE del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, determinó un presupuesto de diecinueve millones novecientos treinta y un mil novecientos once pesos m/cte (\$ 19.931.911,00), Este valor fue tomado con base a las cotizaciones en el estudio de mercado hecho ver Anexo 01 y 02 adjuntos a este estudio previo.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	Quince (15) días
7.3 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa La Turúa Aguazul – Casanare
7.4 VALOR	Diecinueve millones novecientos treinta y un mil novecientos once pesos m/cte (\$ 19.931.911,00)
7.5 FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el servicio y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá al debido pago. "El pago estará afectado por los respectivos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

DESCRIPCION

- Incumplimiento del objeto del contrato
- Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista

PÓLIZAS

1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y de más sanciones que le impongan, deberá suscribirse por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para cubrir a la Institución Educativa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, deberá suscribirse por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia de este y cuatro meses más.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

IE LA TURUA
NIT 844,000,881-4

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:00003

FECHA : 21 de Abril de 2026

SEÑOR(a):

Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el
compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.2.2.7.5 Mantenimiento -Transf.Dpto Resol224 23-12-2025
FTE FINANCIACION:TD05 TRANSFERENCIA DPTAL
CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

REALIZAR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MED
IANTE RESOLUCION 0224 23-12-2025 TRANSF DPTO DE CASANARE PARA LAS SEDES PRI
NCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGUN FICHA DE TRANS

V A L O R : 19,931,911.00

Firma solicitante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00003

FECHA DE EXPEDICION :21 de Abril de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Rector

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE LA TURUA NIT.844000881-4
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .7 MANTENIMIENTO
- .5 Mantenimiento -Transf.Dpto Resol224 23-12-2025

FTE FINANCIA: TD05 TRANSFERENCIA DPTAL

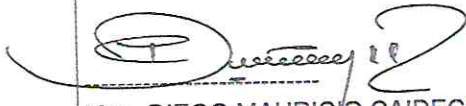
VALOR : 19,931,911.00

SALDO ANTER.: 19,931,911.00
SALDO ACTUAL:

BENEFICIARIO:

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 0224 23-12-2025 TRANSF DPTO DE CASANARE PARA LAS SEDES PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGUN FICHA DE TRANS


Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
	NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA N°03 – 2026			
1. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ☐ PRESTACIÓN SERVICIOS ☒		
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015		
3. OBJETO A CONTRATAR			
REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
IE LA TURUA - SEDE PRINCIPAL			
1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21.00
2	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	113.67
3	instalación de cubierta termoacústica.	m2	54.00
4	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	148.92
5	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m2	30.00
IE LA TURUA - SEDE UPAMENA			
6	Demolición de cárcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0.62
7	mantenimiento y adecuación cárcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0.62
8	Flanche lámina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5.70
9	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instalación.	m	3.00
IE LA TURUA - SEDE LA VICTORIA			
10	mantenimiento y adecuación de caja de inspección de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2.00
Nota: 1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas. 2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.			
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Diecinueve millones novecientos treinta y un mil novecientos once pesos m/cte (\$ 19.931.911,00)		
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días		
7. FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el objeto del contrato, presentada la factura o documento equivalente y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá al pago, este estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local.		
8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N.º	RUBRO:	FUENTE	VALOR
00003	2.2.2.7.5	Mantenimiento Transf. Dpto Resol 0224 23-12-2025	\$19,931,911.00
FECHA 21-04-2026			
9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN			
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:			
• Presentación propuesta guía modelo de presentación Anexo 1 • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal según sea. • Certificado registro mercantil - cámara de comercio vigente • Registró Único Tributario (Rut) actualizado Expedido por la DIAN.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

- Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
 - Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
 - Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
 - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Ley 2097 de 2021
 - Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar temporalmente del SISBEN, de ser caso.
 - Certificación Cuenta Bancaria Vigente
- Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

**10. GARANTÍAS:
POLIZAS**

- Cumplimiento
- Calidad del Servicio

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar al correo electrónico laturuaaguazul@yahoo.es, o en medio físico en la secretaria de la Institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	22/04/2026	En la IE LA TURUA - Aguazul - Casanare se encuentra ubicada vereda la Turúa Aguazul, o al email laturuaaguazul@yahoo.es
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23, 24 y 27 de abril de 2026 en el horario de 8:00 am a 12:00 m	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	28/04/2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	28/04/2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/04/2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
- c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

Aguazul-Casanare 23 de abril del 2026

Señor.
DIEGO MAURICIO CAICEDO
RECTOR

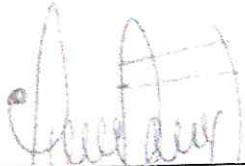
Cordial saludo.

Es grato dirigirme a usted para manifestarles que luego de haber examinado los Términos de Referencia y teniendo pleno conocimiento de las condiciones existentes; declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos mínimos del Proveedor y del Equipo de Profesionales, incluyendo los recursos solicitados, y que mi propuesta económica para la institución educativa la turua del municipio de aguazul es la siguiente:
Cordialmente,

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE CENTRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21,00	\$ 200.000,00	\$ 4.200.000,00
1,2	Correa metalica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	113,67	\$ 42.000,00	\$ 4.774.140,00
1,3	instalacion de cubierta termoacustica.	m2	54,00	\$ 22.000,00	\$ 1.188.000,00
1,4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148,92	\$ 17.611,00	\$ 2.622.629,00
1,5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2*1/8". Suministro e instal.	m2	30,00	\$ 197.000,00	\$ 5.910.000,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 18.694.770,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE LA VICTORIA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	mantenimiento y adecuacion de caja de inspeccion de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 560.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA SEDE UPAMENA					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	Demolicion de carcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0,62	\$ 200.241,00	\$ 124.149,00
1,2	mantenimiento y adecuacion carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0,62	\$ 225.429,00	\$ 139.766,00

1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5,70	\$ 39.000,00	\$ 222.300,00
1,4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	3,00	\$ 63.642,00	\$ 190.926,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO					\$ 677.141,00
VALOR TOTAL					\$ 19.931.911,00

Cordialmente,



JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
C.C. 1.1116.550.710 de Aguazul-Casanare
CEL: 3115773175

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.116.550.710
QUINTERO JIMENEZ

JOSE ANDRES

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

DOI: 10.1002/for

05-MAY-1995

AGUAZUL
(CASAPÉ)

LOGAR DE MANEJO

1.70

A=

M

02527164

陈惠猷

5230

29-MAY-2013 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILL.

[illegible]

00510-17492.2

2000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141210303991



(415)7707212489984(8020) 0000141210303991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 5 5 0 7 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 8 6 7 8	2	2 7 1 8 1 9
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	CHAPARRO	JAIME	ANDRES
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 5 0 1 0 1			



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:15:34
Recibo No. S001041636, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EEmHZxWVKu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
Identificación : CC. - 1116550710
Nit : 1116550710-2
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 158348
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 NO 15 76
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : quimaringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115773175
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 NO 15 76
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : quimaringenieria@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: R9329 N8130

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de insumos deportivos - Bebidas - Productos alimenticios -Actividades de esparcimiento - Instalación y mantenimiento de aires acondicionados - Mantenimiento de infraestructura y suministro de parques infantiles - Venta de artículos de ferretería - Terminación y acabado de obras de ingeniería civil - Actividades deportivas - Cancha sintética

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$46.560.000,00
Activo no corriente: \$6.652.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:15:34
Recibo No. S001041636, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EEmHZxWVKu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo total: \$53.212.000,00
Pasivo corriente: \$26.560.000,00
Pasivo no corriente: \$6.652.000,00
Pasivo total: \$33.212.000,00
Patrimonio neto: \$20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$53.212.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$25.620.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$12.552.000,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMAR FERRETERIA
Matrícula No.: 158349
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NO 15 76
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: SINTETICAS BAR 3ER TIEMPO
Matrícula No.: 166134
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8A NO 7 30



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 12:15:34
Recibo No. S001041636, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EEmHZxWVKu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : BRR VILLA LUZ
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.620.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294574248



PIB
19:17:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116550710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 19:16:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116550710
Código de Verificación	1116550710260419191639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:08 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116550710

Apellidos y Nombres: **QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

19/4/26, 19:15

Policía Nacional de Colombia



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



de Contratación

Portal Único



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:05:17 horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1116550710, Apellidos y Nombres **QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA**, con NIT **440008814-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[👤 Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2026 07:15:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116550710** y Nombre: **JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138518756**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116550710 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/04/2026 07:55 PM



Código Verificación: **FP1YEHLRDQ**

Válida hasta: 19/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

SIGNATO Stampa e firma del Presidente della Repubblica **REPUBBLICA ITALIANA** Indirizzo del Presidente della Repubblica

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CI 1116562790		QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 N 9-27	AGUAZUL-CASANARE	6387253	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
Perseón 2024-03	129912976	950325259	1	2025/09/07	2025/03/10	BANCOLOMIA	0	\$508,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLECCION	231001	800,277,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116550710, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	QUINTERO
Segundo Apellido:	JIMENEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1116550710
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Abril de 2026, a las 7:17:55 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-04 (001) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 03- 2026

CUYO OBJETO ES: "REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

La INSTITUCION EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), informa que el día veintiocho (28) de abril de 2026, siendo las 9:30 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
23/04/2026	10:00 am	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 03 – 2026 realizada y elaborada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1º.	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	\$19.931.911,00

Analizado el valor presentado por el oferente, JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.550.710 expedida en Aguazul (Casanare), se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Certificado registro mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, delitos sexuales, REDAM fiscales y	CUMPLE	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA	
	NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare	

disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación y AND.		
CONCEPTO GENERAL	CUMPLE	

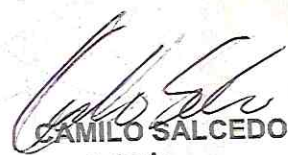
En consecuencia, la oferta presentada por, JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.550.710 expedida en Aguazul (Casanare):

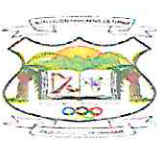
1. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por, JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.550.710 expedida en Aguazul (Casanare), a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los siguientes días hábiles, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

Dada en Aguazul, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
 Rector


CAMILLO SALCEDO
 secretario

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare
---	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 03-2026

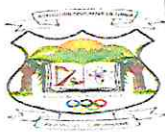
Entre los suscritos a saber: **DIEGO MAURICIO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.187.365 expedida en Puerto Asís (Putumayo), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE**, como representante legal, en calidad de Rector, designado según resolución No 2441 de Noviembre 01 de 2023, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la IE y quien en adelante se denominara la institución y por la otra, **JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.550.710 expedida en Aguazul (Casanare), y quien para efectos del presente contrato de servicios se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones. 1) Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. 2). Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. 3). Que el Instituto analizo conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de servicios por cuanto, necesita la contratación de estos servicios en el funcionamiento de la Institución Educativa que por el uso o deterioro natural requiere intervención en su infraestructura. 4). Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 5). Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de servicios se respalda con el **CDP N.º 00003 de abril 21 de 2026**. Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad de la Institución Educativa, además cumple con los requisitos de; Fotocopia de Cédula de Ciudadanía, Certificado de Cámara de comercio, Registro Único tributario, RUT (DIAN "Vigente"), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría "vigente"), Antecedentes Fiscales (Contraloría "Vigente"), Antecedentes Judiciales, delitos sexuales y medidas correctivas (Policía Nacional Vigente) y REDAM. Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN LOS SIGUIENTES ITEMS ASI:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL
IE LA TURUA - SEDE PRINCIPAL					
1	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Instalada	m2	21.00	\$ 200,000	\$ 4,200,000
2	Correa metálica en perfil estructural rectangular 78 x 38 x 1,5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	113.67	\$ 42,000	\$ 4,774,140
3	instalación de cubierta termoacústica.	m2	54.00	\$ 22,000	\$ 1,188,000
4	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	148.92	\$ 17,611	\$ 2,622,629
5	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2"x1/8". Suministro e instalación.	m2	30.00	\$ 197,000	\$ 5,910,000
IE LA TURUA - SEDE UPAMENA					
6	Demolición de cárcamo en concreto (andenes, sardineles y cunetas Incluye: Retiro)	m3	0.62	\$ 200,241	\$ 124,149
7	mantenimiento y adecuación carcamo en concreto 3000 psi e=0.07 m, base 0.10 m, reforzado malla electrosoldada Q-3, con solado 2000 psi.	m	0.62	\$ 225,429	\$ 139,766

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare
---	--

8	Flanche lámina galvanizada cal. 22 A=0.25 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	5.70	\$ 39,000	\$ 222,300
9	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instalación.	m	3.00	\$ 63,642	\$ 190,926
IE LA TURUA - SEDE LA VICTORIA					
10	mantenimiento y adecuación de caja de inspección de 50 x 50 incluye tapa en concreto, limpieza y ladrillos.	und	2.00	\$ 280,000	\$ 560,000
TOTAL					\$ 19,931,911

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1). Realizar los trabajos mencionados en la cláusula anterior 2). Aplicar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidentes, en la ejecución del contrato 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a LA INSTITUCION. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato de servicios, para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **diecinueve millones novecientos treinta y un mil novecientos once pesos m/cte (\$ 19.931.911,00)**. Una vez cumplido el servicio y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local". **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO:** El presente contrato tiene un plazo de ejecución de quince (15) días, a partir de la firma del presente contrato para su liquidación, la entrega de los ítems, objeto del presente contrato de servicio, se harán de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCION, en sede principal de la misma. **CLÁUSULA QUINTA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales de la Institución y su pago se hará con cargo al (a los) rubro (s) presupuestal (es) código (s). 2.2.2.7.5 Mantenimiento Infraestructura Educativa de la IE La Turúa Transferencia del Departamento Resolución 0224 23-12-2025. **CLÁUSULA SEXTA. De La Garantía:** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios las obligaciones que por el presente se adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza única a favor del instituto, la cual deberá expedir una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y de más sanciones que le impongan, deberá suscribirse por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para cubrir a la Institución Educativa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, deberá suscribirse por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia de este y cuatro meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISION:** La supervisión del presente Contrato, será ejercida por el rector de la Institución educativa La Turúa del Municipio de Aguazul Casanare, o por quien ella delegue para tal fin. **CLÁUSULA OCTAVA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** La Institución, aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN JURÍDICA LABORAL:** Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las

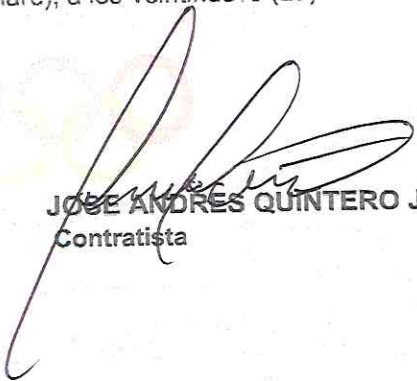


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** La Institución, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la Institución, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la Institución, le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** La Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenará la liquidación de este por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constará los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA:** La Institución impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrato dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PROHIBICION DE CESION:** La ejecución del presente contrato de prestación de Servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Aguazul Casanare la sede de la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

En conformidad se firma en Aguazul (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector


JOSE ANDRÉS QUINTERO JIMENEZ
Contratista

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00003 CDP: 00003

FECHA DE EXPEDICION :29 de Abril de 2026

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .7 MANTENIMIENTO
- .5 Mantenimiento -Transf.Dpto Resol224 23-12-2025

FTE FINANCIA: TD05 TRANSFERENCIA DPTAL

VALOR :19,931,911.00

BENEFICIARIO: 1116,550,710 QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 0224 23-12-2025 TRANSF DPTO DE CASANARE PARA LAS SEDES PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGUN FICHA DE TRANS

Contrato:

Consecutivo interno:



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: YOPAL			SUCURSAL: AGENCIA YOPAL			COD. SUCURSAL: 57		NO. PÓLIZA: 57-47-101003082		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
30	04	2026	30	04	2026	00:00	15	09	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES						IDENTIFICACIÓN: C.C. :1,116,550,710					
DIRECCIÓN: CRA 177 7 36						CIUDAD: AGUAZUL - CASANARE				TELÉFONO: 3115773175	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA			IDENTIFICACIÓN: NIT. :844,000,881-4		
DIRECCIÓN: VEREDA LA TURUA, AGUAZUL, CASANARE		CIUDAD: AGUAZUL - CASANARE		TELÉFONO: 3106747115	
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 03 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	30/04/2026	15/09/2026	\$ 1,993,191.10
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	15/09/2026	\$ 3,986,382.20

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 5,979,573.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
JEISSON ARLEY PEREZ ROMERO	184226	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: - YOPAL

57-47-101003082



FIRMA TOMADOR

**CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE PARTICULARES No.57-47-101003082**

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DIRECTOS MATERIALIZADOS AL MOMENTO DE LA RECLAMACION, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SE ENTIENDE COMO PERJUICIO DIRECTO, ÚNICAMENTE AQUEL SOBRECOSTO GENERADO FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA, LA SANCIÓN POR NO PAGO DE CESSANTIAS REGULADA EN LA LEY 50 DE 1990

COMO TAMPOCO EL PAGO A PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. DECRETO 734 DE 2012 EL ANTERIOR AMPARO OPERA UNA VEZ SEA RECIBIDO A POR EL ASEGURADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO Y LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LÍMITE DE VALOR ASEGURADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.
LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

MODIFICACIONES O ANEXOS

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare
---	--

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 03-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE

CONTRATISTA: JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ No 1.116.550.710 de Aguazul (Casanare).

OBJETO: REALIZAR MATENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0224 23-12-2025 TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LAS SEDES: PRINCIPAL, UPAMENA Y LA VICTORIA SEGÚN FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 19.931.911,00).

FECHA DE FIRMA: abril 29 de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: quince (15) días.
FECHA DE INICIACIÓN: abril 30 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: mayo 15 de 2026

En el Municipio de Aguazul (Casanare), a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunieron: **DIEGO MAURICIO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE** y **JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.550.710 de Aguazul (Casanare), como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Servicios No. 03-2026 de abril 29 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 03-2026 de abril 29 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 03-2026 de abril 29 de 2026, es de quince (15) días, contados a partir del 30 de abril de 2026.

Se firma en el Municipio de Aguazul (Casanare), por quienes intervinieron a los treinta (30) días del mes de abril de 2026


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
 Rector


JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ
 Contratista